HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Dpto. Perceptoría
Destino: Intendencia
Exp. Nº: 1090/15
Fecha: 16-07-2015
Hora: 12:50
Victoria.
Firma

RESOLUCIÓN Nº 2135/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 469/2015, Y LA PROFORMA DE CONTRATO, POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR, PROPIEDAD DEL SR. VICTOR APARECIDO RAMOA CON RUC N° 988480-7, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE PLAZAS. EN EL LOTE N° 1, PLAZA BARRIO PRIMAVERA, POR EL VALOR DE GS. 99.781.000 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL GUARANÍES). EN EL LOTE N° 2, PLAZA BARRIO KAREN LUANA, POR EL VALOR DE GS. 294.383.980 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA GUARANÍES). EN EL LOTE N° 3, PLAZA FRENTE A LA IGLESIA UNIDOS EN CRISTO, POR EL VALOR DE GS. 248.648.978 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO GUARANÍES). TOTALIZANDO LA SUMA DE LOS LOTES N° 1, 2 Y 3 GS. 642.813.958 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO GUARANÍES), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2015, Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA EMPRESA VAR, DENTRO DE LA MENCIONADA LICITACIÓN.----------

Salto del Guairá, 16 de julio del 2015.-

VISTO: La Nota N° 248/15 con Exp. N° 3228/15, remitido por la Intendencia Municipal, donde eleva la Resolución I.M. N° 469/15, con la Proforma de Contrato y,

CONSIDERANDO:

Su tratamiento preferencial sobre tablas que fue mocionado por el concejal Cayo César Cáceres, secundado por la concejal Ramona Verón, y la moción del concejal Jorge Fleitas para que pase a Comisión argumentando que el Reglamento Interno establece que cuestiones de dinero no pueden ser tratados sobre tablas, que fue secundada por la concejal Elsa Blanco.----------

Que, el Reglamento Interno en su Art. 92 dice cuanto sigue: "LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y LAS CUESTIONES QUE SE RELACIONAN CON IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES Y LOS QUE IMPORTEN DEROGACIONES DE FONDOS NUNCA PODRÁN SER TRATADOS SOBRE TABLAS, SINO PREVIO DICTAMEN DE LAS COMISIONES ASESORAS COMPETENTES. LOS ASUNTOS YA REMITIDOS A COMISIÓN PODRÁN SER TRATADOS SOBRE TABLAS POR DECISIÓN DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE DOS TERCIOS DE LA JUNTA".----------

Que, posteriormente existiendo disparidad de criterios fue llevado a votación, por el tratamiento sobre tablas votaron los siguientes concejales: José Gabriel Duarte, Cayo César Cáceres, Ramona Verón de Oliveira, Isabelino Riveros, Silvio Escobar, Enrique Paniagua y Osvaldo Báez, total siete votos. Para que pase a Comisión los siguientes concejales: Elsa Blanco de Haitter, Jorge Fleitas, Evelio Torales, Eugenio Pereira y César Leguizamón, total cinco votos.----------

Que, existiendo mayoría, la Presidencia ordenó el tratamiento sobre tablas, seguidamente fue mocionado la aprobación por el concejal José Gabriel Duarte, secundado por el concejal Cayo C. Cáceres, no habiendo otra moción pero sí el concejal Jorge Fleitas solicitó que conste en acta su abstención a la aprobación de dicha Resolución de Adjudicación.----------

Que, en estas condiciones corresponde la aprobación de la Resolución I.M. N° 469/15 y la Proforma de Contrato solicitado por el Ejecutivo Municipal, conforme a la mayoría de votos de los concejales citados precedentemente.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según **Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal"** establece en su artículo Nº 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA DE VOTOS,

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR LA RESOLUCIÓN I.M. N° 469/2015, Y LA PROFORMA DE CONTRATO, POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR, PROPIEDAD DEL SR. VICTOR APARECIDO RAMOA CON RUC N° 988480-7, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE PLAZAS. EN EL LOTE N° 1, PLAZA BARRIO PRIMAVERA, POR EL VALOR DE GS. 99.781.000 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA Salto del Guairá

Eugenio Pereira E.
Pte. Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 2135/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 469/2015, Y LA PROFORMA DE CONTRATO, POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR, PROPIEDAD DEL SR. VICTOR APARECIDO RAMOA CON RUC N° 988480-7, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE PLAZAS. EN EL LOTE N° 1, PLAZA BARRIO PRIMAVERA, POR EL VALOR DE GS. 99.781.000 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL GUARANÍES). EN EL LOTE N° 2, PLAZA BARRIO KAREN LUANA, POR EL VALOR DE GS. 294.383.980 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA GUARANÍES). EN EL LOTE N° 3, PLAZA FRENTE A LA IGLESIA UNIDOS EN CRISTO, POR EL VALOR DE GS. 248.648.978 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO GUARANÍES). TOTALIZANDO LA SUMA DE LOS LOTES N° 1, 2 Y 3 GS. 642.813.958 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO GUARANÍES), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2015, Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA EMPRESA VAR, DENTRO DE LA MENCIONADA LICITACIÓN.----------

Salto del Guairá, 16 de julio del 2015.-

SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL GUARANÍES). EN EL LOTE N° 2, PLAZA BARRIO KAREN LUANA, POR EL VALOR DE GS. 294.383.980 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA GUARANÍES). EN EL LOTE N° 3, PLAZA FRENTE A LA IGLESIA UNIDOS EN CRISTO, POR EL VALOR DE GS. 248.648.978 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO GUARANÍES). TOTALIZANDO LA SUMA DE LOS LOTES N° 1, 2 Y 3 GS. 642.813.958 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO GUARANÍES), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2015.----------

Art. 2° AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA EMPRESA VAR, DENTRO DE LA MENCIONADA LICITACIÓN.----------

Art. 3° COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN EL SALÓN MUNICIPAL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

Abg. EUGENIO PEREIRA E.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, 17 de julio del 2015.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-------

ENRIQUE JULIO IBARROLA
Secretario General

Abg. EDUARDO PANIAGUA D.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 469/2015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR PROPIEDAD DEL SR. VICTOR APARECIDO RAMOA CON RUC N° 988480-7 PARA LA "CONSTRUCCION Y REACONDICIONAMIENTO DE PLAZAS" EN EL LOTE Nº 1 PLAZA BARRIO PRIMAVERA POR EL VALOR DE GS. 99.781.000 (GUARANIES NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL) EN EL LOTE Nº 2 PLAZA BARRIO KAREN LUANA POR EL VALOR DE GS. 294.383.980 (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA) Y EN EL LOTE Nº 3 PLAZA FRENTE A LA IGLESIA UNIDOS EN CRISTO POR EL VALOR DE GS. 248.648.978 (GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO) TOTALIZANDO LA SUMA DE LOS LOTES Nº 1, 2 Y 3 ES DE GS. 642.813.958 (GUARANIES SEISICENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2015.-

Salto del Guairá, 14 de Julio de 2015.-

VISTO : El informe de Evaluación de ofertas del llamado de **"CONSTRUCCION Y REACONDICIONAMIENTO DE PLAZAS"** y.----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** a la firma **CONSTRUCTORA VAR PROPIEDAD DEL SR. VICTOR APARECIDO RAMOA CON RUC N° 988480-7 PARA LA "CONSTRUCCION Y REACONDICIONAMIENTO DE PLAZAS"** por ser la mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en *materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR A LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR PROPIEDAD DEL SR. VICTOR APARECIDO RAMOA CON RUC N° 988480-7 PARA LA "CONSTRUCCION Y REACONDICIONAMIENTO DE PLAZAS" EN EL LOTE Nº 1 PLAZA BARRIO PRIMAVERA POR EL VALOR DE GS. 99.781.000 (GUARANIES NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL) EN EL LOTE Nº 2 PLAZA BARRIO KAREN LUANA POR EL VALOR DE GS. 294.383.980 (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA) Y EN EL LOTE Nº 3 PLAZA FRENTE A LA IGLESIA UNIDOS EN CRISTO POR EL VALOR DE GS. 248.648.978 (GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO) TOTALIZANDO LA SUMA DE LOS LOTES Nº 1, 2 Y 3 ES DE GS. 642.813.958 (GUARANIES SEISICENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2015.----------

Art. 2°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Enrique Julio Ibarrola Aguilar
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal